REPÙBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÒN INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 07 de Junio de 2017.

DECRETO EXENTO Nº 1557

Vistos:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.-Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don Juan Carlos Soto Caucau

*3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.16, donde consta la Personería Jurídica de Don **JUAN CARLOS SOTO CAUCAU**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.*

4.-Decreto Exento N° 1467, de fecha 31-05-2017, que nombra secretario Municipal Subrogante a Don José Alberto Moreira Ruiz.

5.- Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de San Pablo, hago presente que en el año 2016 el Encargado Municipal era Don Marcelo Tillemann Pino y actualmente es la Srta Pamela Oyarzun Luna.

D E C R E T O

***APRUEBASE REGULARIZACION,** convenio de Transferencia de Recursos al **Programa "Prórroga automática Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo Infantil 2016"**, entre el Ministerio de Desarrollo Social Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de San Pablo.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN C. SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/JMR/BOV/mcr
DISTRIBUCIÒN

- *Ministerio Desarrollo Social*
- *Social.*
- *Ley de Transparencia.*
- *Oficina de Partes.*